



183

REVOCA CERTIFICACIÓN QUE INDICA Y NOTIFICA NUEVA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE CONCEPCIÓN, EN PROYECTO SUBDIVISIÓN PREDIO "LOTE 1", FUNDO TRONCÓN, ROL N° 21283-4, DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 312 /

CONCEPCIÓN, 25 SET. 2024

VISTOS:

La ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001; la Ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 458, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el D.S. N° 47 (V. y U) de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.L. 3.516 de 1980; el Plan Regulador Metropolitano de Concepción, aprobado por Resolución N° 171, de fecha 05.12.2002, del Gobierno Regional del Biobío, publicado en el Diario Oficial con fecha 28.01.2003; la Resolución Exenta N° 389 de fecha 08.06.2022 la cual delega facultades y atribuciones en el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta Seremi; el D.S. N° 19 (V. y U.) de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 07.06.2024, a través del oficio ORD. N° 1170/178 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, se certificó el cumplimiento de la normativa de superficie predial mínima establecida en el Plan Regulador Metropolitano de Concepción, del proyecto de subdivisión rural del predio denominado "Lote 1", Fundo Troncón, ubicado en la comuna de Concepción, Rol de Avalúo Fiscal N° 21283-4, subdividido en 2 lotes, que suman una superficie total de 265.100 metros cuadrados.
2. Que, en virtud de presentación de fecha 14.03.2024, don Omar Patricio Faúndez Durán, propietario del inmueble, señaló a esta SEREMI, en virtud de observaciones realizadas por el Conservador de Bienes Raíces de Concepción, que existen errores en la planimetría presentada, respecto de la medida de uno de los deslindes, y respecto del nombre del propietario del predio, motivo por el cual se devolvieron los antecedentes de la certificación, acompañando un nuevo set de planos con las correcciones indicadas.
3. Que, el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura (en adelante, DDUI) de esta SEREMI, analizó la presentación antedicha, verificando los errores indicados precedentemente, dando cuenta que el set de planos certificados a través del oficio ORD. N° 1170/178 de fecha 07.06.2024, habían sido devueltos.
4. Que, atendida la situación descrita y la delegación de facultades prevista en la Resolución Exenta N° 389 de fecha 08.06.2022, el DDUI procedió a certificar el cumplimiento de la normativa de superficie predial mínima respecto de la subdivisión del predio denominado "Lote 1", Fundo Troncón, ubicado en la comuna de Concepción. Dicha certificación consta en el Informe Técnico N°140/2024 y en el nuevo set de planos, acompañados por el interesado con fecha 15.07.2024, adjuntos al Memorándum N° 74 de fecha 31.07.2024, complementado por el Memorándum N° 89, de 28.08.2024, que serán remitidos a través

del Oficio DDUI N° 744 (interno) de esta misma fecha.

5. Que, asimismo, fue revisada la copia de inscripción y el certificado de dominio vigente, de fecha 19.08.2024, del inmueble inscrito a fojas 6347 vuelta, número 4480 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2001; concluyendo que el predio singularizado como "Lote 1", Fundo Troncón, de la comuna de Concepción, no ha sido objeto de transferencias.
6. Que, en síntesis, deberá revocarse la certificación anterior señalada en el considerando número 1°, y notificarse la nueva certificación que acredita el cumplimiento de la superficie predial mínima establecida en el Plan Regulador Metropolitano de Concepción, por lo que procedo a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **REVÓCASE** la certificación de subdivisión efectuada por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI, informada por medio del oficio ORD. N° 1170/178, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, de fecha 07.06.2024.
2. **NOTIFÍCASE** por este acto al interesado, la certificación del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI sobre el cumplimiento de la normativa de superficie predial mínima respecto de la subdivisión del predio "Lote 1", Fundo Troncón, ubicado en la comuna de Concepción, Rol de Avalúo Fiscal N° 21283-4, que consta en el Memorándum DDUI N° 74 de fecha 31.07.2024, complementado por Memorándum N° 89, de 28.08.2024, el Informe Técnico N° 140/2024, en el nuevo set de planos acompañados por el interesado, con fecha 15.07.2024, y en el Oficio DDUI N° 744 (interno) del Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI, de esta fecha.
3. **TÉNGASE PRESENTE** que la información proporcionada sobre el dominio, ubicación, cotas de deslindes y superficies indicadas en los referidos planos, así como la elaboración del plano modificado, inscripciones, subinscripciones y/o agregaciones necesarias de realizar con éstos, son de exclusiva responsabilidad del propietario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN
ARQUITECTA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO

MAHA/MEPM/CVV/CLB

Distribución:

- Omar Patricio Faúndez Durán

- DUI MINVU.
- Sección Jurídica.
- Transparencia Activa.
- Oficina Partes.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

PATRICIO OYARCE LAGOS
MINISTRO DE FE
SECRETARÍA REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BIO BÍO